



Gaceta Municipal

Volumen XV No. 6 Segunda Época, Fecha de Publicación 25 de Enero de 2008

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. L.A.E. Carlos Enrique Urrea García Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Imprenta LOXORO, S.A. de C.V., planta: Río Jamapo I 174, Col. Atlas, Tel. y Fax.: 3635-38-27 y 3639-88-70, Tiraje 65 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de la Lic. María Elena Zambrano Gutiérrez

DICTÁMENES DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO

“Nuevo México Sur”
Municipio de Zapopan, Jalisco.



ES MÁS

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370414

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **SANTOS RICARDO HERNÁNDEZ GUZMÁN**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 14 de la manzana 4 con una superficie de **126.03 metros cuadrados**, lindando al Nororiente en 7.00 metros con calle La Barca; al Sur poniente en 7.00 metros con lote 28; al Oriente en 18.00 metros con lote 15 y al Poniente 18.00 metros con la lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **SANTOS RICARDO HERNÁNDEZ GUZMÁN**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y
Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arg. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Cooperación Municipal.

Ing. Erló Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370415

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE VAZQUEZ FLORES**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **15** de la manzana **4** con una superficie de **63.01** metros cuadrados, lindando al Nororiente en **3.50** metros con calle La Barca; al Sur poniente en **3.50** metros con lote 27; al Oriente en **18.00** metros con lote 16 y al Poniente **18.00** metros con la lote **14**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ FLORES**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Madias
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Román Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arredia Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Regularización Municipal

Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370116

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **DANIEL DIAZ MORA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **16** de la manzana **1** con una superficie de **166.42** metros cuadrados, lindando al Nororiente en 7.00 metros con límite de propiedad; al Sur poniente en 7.00 metros con calle Chapala; al Oriente en 23.80 metros con lote 17 y al Poniente 23.78 metros con el lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **DANIEL DIAZ MORA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Ortiz Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Rojas Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Elio Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370119

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **SAUL SALIM MONTALVO SOTO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **19** de la manzana **1** con una superficie de **166.83** metros cuadrados lindando al Nororiente en **7.00** metros con Limite de propiedad; al Sur poniente en **7.00** metros con calle Chapala; al Oriente en **23.86** metros con lote 20 y al Poniente **23.84** metros con lote 18, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **SAUL SALIM MONTALVO SOTO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Gilberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varista
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Cooperación Municipal.

Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370421

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ALVIZO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **21** de la manzana **4** con una superficie de **126.00** metros cuadrados, lindando al Nororienté en 7.01 metros con calle La Barca; al Sur poniente en 7.01 metros con lote 22; al Oriente en 18.00 metros con calle Ajijic y al Poniente 18.00 metros con el lote 20, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JUAN MANUEL HERNANDEZ ALVIZO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Gerardo Arturo Penagrin Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Beltrán Soriano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370432

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MA. JUANA LLAMAS PEÑA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **32** de la manzana **4** con una superficie de **126.03** metros cuadrados, lindando al Nororiente en **7.00** metros con lote 10; al Sur poniente en **7.00** metros con calle Ocotlán; al Oriente en **18.00** metros con lote 31 y al Poniente **18.00** metros con el lote 33, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20.920.

II.- Que la Ciudadana **MA. JUANA LLAMAS PEÑA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20.920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Sosa
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Roberto Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370433

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **NELDA LORENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 33 de la manzana 4 con una superficie de **126.04** metros cuadrados lindando al Nororiente en 7.00 metros con lote 9, al Sur poniente en 7.00 metros con calle Ocotlán; al Oriente en 18.00 metros con lote 32 y al Poniente 18.00 metros con lote 34, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **NELDA LORENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. **Germán Arturo Pellegrini Pérez**
Regidor

Lic. **Teresa López Hernández**
Regidor

C. **José de Jesús Rivera Rivera**
Regidor

Lic. **Martín López Macías**
Regidor

C. **Benito Manuel Villagómez Rodríguez**
Regidor

C. **Abel Correa Arellano**
Regidor

Lic. **María Teresa Brito Sepúlveda**
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. **Ricardo Alberto Anguiano Apodaca**
Síndico Municipal

Ing. **Ricardo Robles Varela**
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. **Rogelio Arreola Ramírez**
Director de Catastro Municipal

Arq. **Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano**
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. **José María Andrés Villalobos**
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. **Eric Mier Saad**
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370434

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARÍA EXPECTACIÓN DE LA O GARCÍA LANDEROS**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 34 de la manzana 4 con una superficie de **126.04** metros cuadrados, lindando al Nororiente en 7.00 metros con lote 8; al Sur poniente en 7.00 metros con calle Ocotlán; al Oriente en 18.00 metros con lote 33 y al Poniente 18.00 metros con el lote 35, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARÍA EXPETACIÓN DE LA O GARCÍA LANDEROS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen; por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Gerardo Arturo Pellegrini Pérez
Regidor I

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Soriano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Dirección General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Aparicio Villalobos
Consejo de Participación Municipal.

Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370136

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JOSÉ TEODORO GARCÍA ENCISO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **37** de la manzana **1** con una superficie de **117.35** metros cuadrados, lindando al Nororienté en 24.82 metros con límite de propiedad; al Sur poniente en 24.72 metros con lote 36; al Oriente en 4.76 metros con Prolongación Avenida Guadalajara y al Poniente 4.71 metros con la lote 33, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JOSÉ TEODORO GARCÍA ENCISO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Esteban Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. Jesús de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Roberto Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Apodás Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370137

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA LANDEROS**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **36** de la manzana **1** con una superficie de **213.71** metros cuadrados, lindando al Nororiente en **24.72** metros con lote 37; al Sur poniente en **24.54** metros con lote 35; al Oriente en **8.68** metros con Prolongación Avenida Guadalajara y al Poniente **8.68** metros con el lote 33, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA LANDEROS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Gerardo Arturo Penegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Erix Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04030370438

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **MARTÍN GÓMEZ MEDINA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **38** de la manzana **4** con una superficie de **274.12** metros cuadrados, lindando al Nororiente en **18.77** metros con lotes **1, 2 y 3**; al Sur poniente en **11.69** metros con calle **Ocotlán**; al Oriente en **18.00** metros con lote **37** y al Poniente **19.62** metros con calle **Atotonilco**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **MARTÍN GÓMEZ MEDINA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

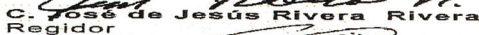
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


Lic. Teresa López Hernández
Regidor



C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

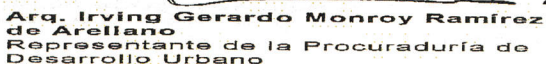

C. Abel Correa Arellano
Regidor



Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Cooperación Municipal


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización